

MARZO 3 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO ESTUDIANTIL”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el estatuto general, Acuerdo 016 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación artística, cultural y académica de alto nivel, promueve el desarrollo de procesos pedagógicos, creativos e investigativos que fortalezcan la participación activa de los estudiantes en proyectos institucionales de proyección nacional e internacional.

Que el Reglamento Estudiantil adoptado mediante Acuerdo No. 030, establece dentro de su Capítulo XIV – De los Estímulos, que el Instituto podrá otorgar estímulos y distinciones a los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico o por su participación sobresaliente en actividades artísticas, investigativas o de proyección institucional, como mecanismo de reconocimiento al mérito, al talento y a la creatividad estudiantil.

Que el citado reglamento contempla, entre otras modalidades de estímulo, la participación en el desarrollo de proyectos institucionales y la representación del Instituto en eventos de carácter académico, científico o cultural, con el propósito de incentivar la excelencia y fortalecer los procesos formativos propios de la educación superior en artes.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes será anfitrión del XVII Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Semiótica, evento académico de carácter internacional que se realizará en el año 2027 en la ciudad de Santiago de Cali, el cual constituye un escenario de alto nivel para la reflexión académica y la proyección institucional en el ámbito de las ciencias del lenguaje, la cultura y las artes.

Que en el marco de la organización de dicho evento académico, el Instituto promovió una convocatoria dirigida a estudiantes, abierta el día 19 de septiembre de 2025, con el propósito de seleccionar la propuesta para la elaboración del póster promocional oficial del Congreso, iniciativa que buscó estimular la creatividad, el talento y la participación activa de los estudiantes en un proyecto institucional de alcance internacional

Que como resultado del proceso de convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, presentadas tanto de manera individual como colectiva por estudiantes del programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Artes Visuales, las cuales fueron evaluadas conforme a criterios académicos y creativos definidos para tal fin.

Que una vez surtido el proceso de evaluación correspondiente, el jurado designado determinó como propuesta ganadora la presentada por los estudiantes JUAN DAVID LLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.839.492, y MATEO MESA FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.186.469, quienes demostraron una destacada calidad conceptual, estética y comunicativa en el desarrollo de la propuesta gráfica presentada.

Que como reconocimiento al mérito académico y creativo de los estudiantes y en coherencia con la política institucional de estímulos orientada a promover la participación estudiantil en proyectos institucionales de impacto académico y cultural, se hace procedente otorgar un estímulo económico como incentivo a su aporte creativo y a su contribución en la proyección institucional del Instituto.

MARZO 3 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO ESTUDIANTIL”

Que para atender el reconocimiento económico del estímulo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260257 del 06 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, con cargo al rubro presupuestal correspondiente. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar un estímulo estudiantil a los estudiantes JUAN DAVID LLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.839.492, y MATEO MESA FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.186.469, estudiantes del programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, por haber obtenido la propuesta ganadora de la convocatoria para la elaboración del póster promocional del XVII Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Semiótica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer a favor de los estudiantes mencionados un estímulo económico por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), como reconocimiento a su creatividad, mérito académico y aporte al desarrollo de un proyecto institucional de proyección académica internacional.

ARTÍCULO TERCERO. El pago del estímulo se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260257 del 06 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los estudiantes beneficiarios y a las dependencias administrativas correspondientes para los fines administrativos y presupuestales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.


ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, el seis (06) del mes de marzo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y elaboró : Nohora C. Echeverry Gallego. P.U. – Vicerrectoría Administrativa y Financiera 
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 